

En Madrid a 2 de junio de 2003.

El Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Almería, en la Avenida Reina Regente, N° 8, GRAN HOTEL ALMERÍA, el día 20 de junio de 2003, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 21 de junio de 2003, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de FUNESPAÑA, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de FUNESPAÑA, S.A. y sociedades filiales, correspondientes ambas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

SEGUNDO: Propuesta del Consejo de Administración y, en su caso, aprobación de reparto de dividendo del ejercicio 2002.

TERCERO: Modificación de los Estatutos Sociales: a) Nueva redacción de los siguientes artículos de los actuales Estatutos Sociales: artículo 9 (Órganos Sociales), artículo 10 (Soberanía), artículo 12 (Convocatoria), artículo 13 (Derecho de Asistencia), artículo 14 (Quorums), artículo 15 (Presidencia), artículo 16 (Adopción de acuerdos), artículo 21 (Reuniones del Consejo), artículo 22 (Facultades), artículo 23 (Delegaciones) y artículo 25 (Reglamento de Régimen Interior). b) Inclusión en los actuales Estatutos Sociales de los nuevos artículos: artículo 13 bis (Derecho de Información) y artículo 23 bis (Comisión de Auditoría y Control). c) Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales con el nuevo orden numérico resultante de los cambios anteriores.

CUARTO: Aprobación del Reglamento de la Junta de Accionistas.

QUINTO: Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General del día 27 de junio de 2002.

SEXTO: Informe sobre la marcha de la Sociedad y sus sociedades filiales.

SÉPTIMO: Delegación de facultades para efectuar las formalidades relativas a los acuerdos que se adopten.

El Consejo de Administración, en uso de la facultad establecida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerirá a un Notario de la ciudad de Almería, para que levante Acta Notarial de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar de acuerdo con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedad Anónimas el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, donde se encuentran a su disposición, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Secretario del Consejo de Administración.